

27425 - Sistema fiscal español I

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 27425 - Sistema fiscal español I

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 417 - Graduado en Economía

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

Sistema Fiscal Español I pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios sobre la fiscalidad española. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos vigentes.

El hecho de que sea la primera asignatura de fiscalidad en el grado obliga a que se inicie al alumno en la problemática fiscal y que se le vayan dando las directrices y pautas necesarias para poder ir construyendo el esquema completo de las obligaciones fiscales.

Una correcta consecución de los objetivos perseguidos obliga a que se ofrezca al alumno los conocimientos básicos, teóricos, recogidos en la Ley General Tributaria, y que luego se vayan aplicando dichos conceptos teóricos a cada uno de los impuestos recogidos en el programa. La familiarización con estos contenidos aplicados le permitirá concluir cada impuesto con el cálculo correcto de las obligaciones tributarias.

Para ello, dados los cambios permanentes que sufre el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal que permita al alumno la consulta de la normativa, la cuantificación de los impuestos y no le obligue a memorizar los contenidos teóricos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 y determinadas metas concretas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), contribuyendo en cierta medida a su logro:

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Sistema Fiscal Español I se enmarca en el segundo cuatrimestre del tercer curso del grado. Es la única asignatura obligatoria del grado relacionada estrictamente con la fiscalidad, pero que sin duda puede ser muy útil al alumno para cursar asignaturas de cursos posteriores.

Sistema Fiscal Español I es una de las asignaturas que el Grado de Economía ofrece dentro del ámbito de estudio que podríamos denominar "intervención pública". Con este conjunto de asignaturas se pretende abordar de forma global el análisis de las actuaciones públicas más características de las economías desarrolladas.

Dentro de este ámbito de la "intervención pública", cabe mencionar otras dos asignaturas con las que Sistema Fiscal I encuentra especial relación.

Por un lado, la asignatura de "Economía Pública II" (obligatoria del primer semestre de tercer curso), donde se ofrece al alumno un análisis general de la estructura de los impuestos y sus efectos económicos, incidiendo, a su vez, en la valoración del diseño específico de las distintas figuras que componen la tributación sobre la renta, la riqueza y el consumo, y atendiendo, por último, a los problemas derivados de la multiplicidad internacional de sistemas fiscales.

Por otro, en “Sistema Fiscal Español II” (optativa del primer semestre de cuarto curso) se introduce al alumno en el ámbito de estudio de la denominada planificación fiscal. A través de “Sistema Fiscal II” se pretende explicar procesos de elección de los agentes económicos, tanto de decisiones personales como empresariales, teniendo en cuenta su coste fiscal. Un buen conocimiento del vigente sistema fiscal español no cabe duda que ha de repercutir en una mejor comprensión de la argumentación seguida en la explicación de esta asignatura optativa.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Sistema Fiscal Español I está planteada con un enfoque principalmente práctico. Para cursarla con éxito se recomienda un seguimiento continuado de la misma, lo que supone asistir de forma regular a las clases teóricas y prácticas, resolver los ejercicios que el profesor proponga y trabajar en equipo, todo ello apoyado principalmente con la consulta de una compilación de normas tributarias vigentes en el inicio del curso.

Sería conveniente haber adquirido unos conocimientos sólidos de asignaturas relacionadas con el derecho (Principios de Derecho y Derecho Mercantil), la contabilidad (Introducción a la Contabilidad) y la economía pública (Economía Pública I y II), materias cursadas en el primer, segundo y tercer curso del grado.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

- E2. Comprender las estrategias microeconómicas y sus implicaciones en la gestión.
- E12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.
- E13. Liquidar los principales impuestos del sistema fiscal español y diseñar modelos de planificación fiscal.

Competencias genéricas

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para la resolución de problemas.
- G3. Capacidad de razonamiento autónomo.
- G5. Capacidad para aplicar el razonamiento económico a la toma de decisiones.
- G7. Capacidad para comunicarse con fluidez en su entorno.
- G8. Capacidad para trabajar en equipo.
- G10. Capacidad de crítica y autocrítica.
- G15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...

- Identifica correctamente los principales impuestos que afectan a empresas e individuos dentro del esquema global.
- Utiliza con corrección la terminología tributaria.
- Maneja e interpreta adecuadamente la legislación fiscal.
- Delimita con precisión los elementos cualitativos de la obligación tributaria.
- Cuantifica correctamente las obligaciones tributarias.
- Integra los conocimientos adquiridos posibilitando el adecuado asesoramiento a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Aplica los contenidos a la resolución de casos o supuestos prácticos obtenidos de la realidad económica.
- Toma decisiones atendiendo a sus implicaciones tributarias.
- Adapta los conocimientos adquiridos a nuevas situaciones fiscales.
- Maneja las herramientas electrónicas que facilita la AEAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Maneja las herramientas y recursos para buscar y seleccionar información sobre la legislación fiscal relevante, posibles novedades en el calendario del contribuyente, consultas tributarias contestadas, estudios y comentarios académicos sobre tributación, secciones de prensa y blogs específicos sobre fiscalidad, etc.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de Sistema Fiscal Español I son fundamentales para un completo desarrollo de la

actividad profesional de un graduado en Economía, dado que la problemática fiscal es clave en la gestión de cualquier competencia profesional. Lo aprendido en esta asignatura debe otorgar la capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica tributaria cotidiana, tanto en el ámbito empresarial como en el individual.

A su vez, es fundamental que el alumno aprenda a adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones, dado el carácter cambiante que tiene la fiscalidad. Es decir, el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en esta asignatura ha de capacitar al alumno para que en el futuro comprenda y aplique de forma autónoma la legislación vigente que en cada momento se establezca.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En primera convocatoria, existen dos sistemas de evaluación: continua y prueba global.

Evaluación continua: se ofrece la posibilidad de un método de evaluación continua que puede permitir al alumno superar la asignatura. Dicha alternativa consistirá en la resolución de 2 prácticas a lo largo del curso, de acuerdo con el siguiente sistema:

Práctica 1: Se llevará a cabo a mitad del cuatrimestre y en ella se evaluarán los contenidos explicados hasta ese momento. La realización de la misma será individual y se realizará en el horario que se establece por la facultad para las pruebas intermedias.

Práctica 2: Se llevará a cabo tras haber finalizado la impartición de la asignatura y en ella se evaluarán los contenidos explicados en la segunda mitad del cuatrimestre. La realización de la misma será individual y se realizará en los días que la facultad habilite para tales pruebas antes del período de exámenes.

Cada una de las prácticas consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos de índole fiscal, en el que se deberá analizar la incidencia de los hechos que se relacionen en los diversos impuestos exigidos en cada momento.

Para poder superar la asignatura por evaluación continua es obligatorio haber realizado las dos prácticas.

Prueba global: El estudiante que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura por este procedimiento, o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global que consiste en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

La evaluación en segunda convocatoria se llevará a cabo mediante una prueba global consistente en la resolución de uno o varios ejercicios prácticos en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

Para la realización de todas las pruebas anteriores se podrá utilizar una compilación legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.

El alumno cuenta con ejemplos de posibles pruebas (resueltas y no resueltas) en la obra de Barberán et al. (2021) referenciada en la bibliografía básica de la asignatura.

Está previsto que las pruebas de evaluación se realicen de manera presencial, pero si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizarán de manera semipresencial u online. Si la evaluación se realizase de forma online, el estudiante podrá ser grabado en cualquier prueba, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA: https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf.

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma.

Criterios de valoración

Las prácticas que se realicen en el método de evaluación continua se valorarán de la siguiente forma:

Práctica 1: la calificación otorgada tendrá una ponderación conjunta del 45% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 comportará la exclusión del sistema de evaluación continua.

Práctica 2: la nota obtenida tendrá una ponderación del 55% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación total inferior a 5 sobre 10 comportará el suspenso en la evaluación continua. En este caso, la nota promedio del sistema de evaluación continua será como máximo 4,5.

Además de los requisitos sobre nota mínima, en cada una de las dos prácticas se exigirá que el alumno demuestre un conocimiento de, al menos, el 40% de la valoración correspondiente a las cuestiones relacionadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El alumno que de acuerdo a las ponderaciones y criterios anteriores no obtenga una calificación superior a 4,9 en la evaluación continua y no se presente a la prueba global figurará en actas como no presentado.

Cualquiera de las pruebas globales se superarán si el alumno demuestra un conocimiento de, al menos, el 40% de lo preguntado para Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y obtiene una nota global de 5 o superior.

En la valoración de cada una de las pruebas, se tendrá en cuenta que el alumno demuestra que conoce, entiende y es capaz de utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos fiscales, así como el manejo e interpretación de la legislación vigente para delimitar y cuantificar las obligaciones tributarias.

Los criterios que se valorarán en la calificación para cualquier tipo de las pruebas mencionadas son los siguientes:

- Máximo rigor en la utilización del lenguaje fiscal y de los conceptos básicos de la obligación tributaria dentro del sistema fiscal español.
- Capacidad de aplicar con precisión y relacionar los distintos hechos imposables abordados en la asignatura.
- Capacidad de identificar con precisión el resto de elementos cualitativos de la obligaciones tributarias planteadas en los ejercicios
- Capacidad para cuantificar de forma correcta las obligaciones tributarias planteada en los ejercicios
- Uso adecuado de la legislación fiscal para apoyar las soluciones elegidas por el alumno.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias, si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes: se hará uso de las técnicas didácticas expositivas para las clases teóricas y se utilizarán también técnicas de formación más participativas por parte del alumno. Este segundo tipo de actividades permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesor advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Adicionalmente a las clases programadas el alumno tendrá que hacer un esfuerzo para aprender a manejar y familiarizarse de forma individual con los contenidos fundamentales de la asignatura, con la ayuda continua de la legislación fiscal.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes:

1. *Clase teórica*: en las clases teórica se optará por una metodología de clase magistral, en la que el profesor irá explicando los contenidos esenciales para aproximarse a cada uno de los temas del programa.

2. *Clase práctica*: en estas clases se podrán realizar tres tipos de actividades:

- Actividades en las que se aprendan conceptos teóricos pero en las que el alumno será parte activa, ya que irá aplicando los conocimientos que se hayan adquirido ya para la comprensión de otros nuevos.

- Actividades de resolución de ejercicios prácticos.

- Actividades de resolución de las prácticas que se realizarán en la evaluación continua.

3. Clase P6: se presentan determinados temas tratados como extensiones al programa, con aportación de orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por parte de los profesores y de los alumnos. Dado el carácter complementario de estas clases, los contenidos tratados en las mismas no serán objeto

de evaluación.

4. *Tutorías*: permiten un apoyo más directo y personalizado a los alumnos, para explicarles dudas sobre los contenidos de la asignatura, orientarles en el estudio y en la resolución de los ejercicios. Estas tutorías podrán ser individuales o en grupo.

En principio la metodología de impartición de la docencia está previsto que pivote alrededor de clases presenciales. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse online.

4.3. Programa

PARTE GENERAL

UNIDAD 1ª. Fundamentos del sistema fiscal. Elementos de la Obligación Tributaria

1.1 Categorías de tributos.

1.2 Clasificación de los impuestos.

1.3 Elementos tributarios.

PARTE ESPECIAL

UNIDAD 2ª. Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas

2.1. Elementos tributarios cualitativos.

2.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 3ª.- Impuesto sobre el Patrimonio

3.1. Elementos tributarios cualitativos.

3.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 4ª.- Impuesto sobre el Valor Añadido

4.1. Elementos tributarios cualitativos.

4.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 5ª.- Impuesto sobre Sociedades

5.1. Elementos tributarios cualitativos.

5.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 6ª. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

6.1. Elementos tributarios cualitativos.

6.2. Elementos tributarios cuantitativos.

Para la realización de las pruebas se podrá utilizar una compilación legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de las sesiones presenciales se hará público en las páginas web de las distintas Facultades y la realización de las prácticas y otras actividades será comunicado por el profesor responsable y por los medios adecuados.

Actividades formativas y de evaluación	Distribución	horas
ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Clases teóricas	Sesiones de 2 horas semanales	30
Clases prácticas	Sesiones de 2 horas semanales (en grupos desdoblados)	30
	Sesiones de 2 horas (en	4

Prácticas P6	grupos desdoblados)	
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		
Examen final		2
Trabajo autónomo del alumno (incluidas tutorías)		84

El calendario de las clases, tanto de las teóricas como de las prácticas, se hará público en las páginas web de las distintas Facultades.

La realización de las tutorías y otras actividades será comunicado por el profesor responsable y por los medios adecuados (plataforma Moodle).

Las fechas de las pruebas de evaluación continua se comunicarán por el profesor responsable y por los medios adecuados (plataforma Moodle).

Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de las distintas Facultades que imparten la titulación.